



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cinco de abril de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00111 00
Proceso	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	JOSE DEL CARMEN MORENO RIVAS MEDARDO LOPEZ VARELA FAIBER LOPEZ VARELA CEDILIA LOPEZ VARELA CINDY LOPEZ VARELA
Demandado	MARTA CECILIA RAMIREZ GONZALEZ
Asunto	INCORPORA -PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora y pone en conocimiento para los fines que estime pertinentes la parte interesada, respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, recibida de manera física en la sede del Juzgado el 1 de marzo de 2021, y en la que comunica que revisada la documentación del vehículo de placa NCG 784 se encuentra que la cuenta fue trasladada para la Secretaría de Tránsito de Itagüí desde el 23 de abril de 1987. Respuesta en la que además se anota que el propietario es PROGALL S.A. con documento de identificación 90705389.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

Juez

*Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491
del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del
Derecho.*

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 53

Hoy 6 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria